

MAT. APRUEBA QUINTO INFORME SEMESTRAL DE FASE II, CONVENIO IMPLEMENTACIÓN BARRIO TIERRA DE TU CORAZON, COMUNA DE CALAMA.

RESOLUCION EXENTA N° 213 /

ANTOFAGASTA, 04 ABR 2024

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del 2000;
- 2.- La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 3.- La Ley N°21.640 que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2024.
- 4.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 5.- El D.L N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 6.- El DFL N° 1 de 2006 que fijó el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 7.- El D.S N°14 (V. y U.), de 2007 que reglamenta el Programa de Quiero mi Barrio.
- 8.- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 9.- La Resolución 30/2015 de la Contraloría General de la República que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- 10.- El Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 11.- El artículo 62 inc. final del DFL 1 -19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto en nombramiento.

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio de Implementación Fase I, barrio Tierra de tu corazón de la comuna de Calama suscrito entre esta Seremi y la Ilustre Municipalidad de Calama, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1246 de fecha 12 de diciembre de 2019 y Resolución Exenta N° 793 de fecha 17 de diciembre de 2019.

2.- Las modificaciones al Convenio precitado, suscrita la primera de ellas con fecha 13 de agosto de 2020, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 13 de octubre de 2020 y por Resolución Exenta (V. y U.) N° 543 de fecha 29 de octubre del mismo año, la segunda modificación suscrita con fecha 01 de octubre de 2020, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 628 de fecha 07 de diciembre de 2020 y por Resolución Exenta (V. y U.) N° 655 de fecha 16 de diciembre del mismo año, la tercera modificación suscrita con fecha 14 de julio de 2021, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 696 de fecha 12 de octubre de 2021 y por Resolución Exenta (V. y U.) N° 063 de fecha 02 de febrero de 2022, la cuarta modificación suscrita con fecha 20 de abril de 2023, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 02 de junio de 2023 y por Resolución Exenta (V. y U.) N° 236 de fecha 09 de junio de 2023, y la quinta modificación suscrita con fecha 01 de diciembre de 2023, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1821 de fecha 19 de diciembre de 2023 y por Resolución Exenta (V. y U.) N° 033 de fecha 17 de enero de 2024.

3.- El Ord. N° 913 de fecha 13 de diciembre de 2023, mediante el cual la I. Municipalidad de Calama hace ingreso del 5° Informe Semestral de Fase II correspondiente al Convenio de Implementación, Barrio Tierra de tu corazón.

4.- El Ord. N° 124 de fecha 16 de enero de 2024 mediante el cual se comunican las observaciones halladas del 5° Informe Semestral de Fase II correspondiente al Convenio de Implementación, Barrio Tierra de tu corazón.

5.- El Ord. N° 214 de fecha 27 de marzo de 2024, mediante el cual la I. Municipalidad de Calama hace ingreso la subsanación del 5° Informe Semestral de Fase II correspondiente al Convenio de Implementación, Barrio Tierra de tu corazón.

6.- El Ord. N° 485 de fecha 02 de abril de 2024, mediante el cual, esta SEREMI MINVU Antofagasta, comunica la aprobación del Informe precitado.

7.- Que, para la correcta continuación de la ejecución del Convenio de Implementación, Barrio Tierra de tu corazón, comuna de Calama, es necesaria la formalización de la aprobación mencionada, a través de la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

I.- **APRUÉBESE** el 5° Informe Semestral de Fase II correspondiente al Convenio de Implementación, Barrio Tierra de tu corazón.

II.- TÉNGASE PRESENTE lo anterior para todos los efectos legales que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HERNÁN RODRIGUEZ BAEZA
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA



Unidad Desarrollo de Barrios
HRB / DYC / HIP / hsm.

Distribución:

1. Eliecer Chamorro Vargas. Alcalde Municipalidad de Calama
2. S. Administración y Finanzas.
3. Unidad Barrios Depto. DDU, SEREMI MINVU Antofagasta.
4. S. Jurídica
5. Original, Oficina de Partes